



LOS VILLARES DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2024, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Los Villares de Soria, 11 de diciembre de 2024. – El Alcalde, César Delgado Hernández 2503

BOPSO-143-16122024